

JUNTA DE ANDALUCÍA

C.E.P.E.R.	
Fecha	Número
20.03.2018	440
MÁLAGA	

Resolución de Inscripción Complementaria
Expediente nº (SSCC)606-2018-00000090-2
Número de Registro AS/C/0002188

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Secretaría General Técnica

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	
16 MAR. 2018	
Registro General	4971
Sevilla	

ASOCIACION MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL -
CEPER
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD "CEPER CERRAJA"
CALLE CERRAJA, 51 (URB. PUERTOSOL)
29190 MALAGA
MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE UN CENTRO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA

Visto el expediente nº (SSCC)606-2018-00000090-2 relativo al acto de inscripción complementaria de renovación de la acreditación en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, del Centro denominado CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "CEPER CERRAJA", domiciliado en CALLE CERRAJA, 51 (URB. PUERTOSOL), de la localidad de MALAGA, provincia de MÁLAGA, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El citado Centro se encuentra inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, con número AS/C/0002188, dependiente de la Entidad ASOCIACION MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - CEPER, con número registral AS/E/677.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de febrero de 2018 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ha concedido la renovación de la acreditación al referido Centro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resultan de aplicación a este expediente la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la Autorización, Registro y Acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo, la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa de general y particular aplicación.

Nº Expediente: (SSCC)606-2018-00000090-2

1/3



Código Seguro De Verificación:	t11N9u9KcH4n7CBE8T1Ww==	Fecha	15/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Cabello Cabrera		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verificaci...	Página	1/3



SEGUNDO.- La Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, establece en su artículo 4.e) que en el Registro se contendrán los datos referentes a las Acreditaciones de Servicios Sociales.

TERCERO.- Las inscripciones complementarias son las que hacen constar de modo sucesivo hechos posteriores susceptibles de inscripción sin implicar un nuevo número registral, conforme al artículo 8.1.b) de la citada Orden de 29 de febrero de 1996.

CUARTO.- El artículo 22 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, dispone que "El titular del Centro o Servicio inscrito deberá comunicar al Centro Directivo u Organismo Autónomo competente, en el plazo de un mes, todas las variaciones que se produzcan en relación a los datos aportados en la documentación inicial y que supongan modificación de aquella que tenga constancia registral."

QUINTO.- La competencia para la tramitación, concesión o denegación de inscripciones en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, viene atribuida a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.m) del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería.

En su virtud, y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores, este órgano, en uso de las facultades que le han sido atribuidas

RESUELVE

Inscribir la Renovación de la Acreditación concedida por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD mediante Resolución de fecha 20 de febrero de 2018 al Centro denominado CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "CEPER CERRAJA", inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros, Sección segunda, con el número AS/C/0002188 para un total de 10 plazas, para personas con discapacidad intelectual, por un periodo de tiempo cuyo plazo finaliza el 20 de febrero de 2022, haciéndose el oportuno asiento de inscripción complementaria.

La Entidad titular del Centro/Servicio inscrito deberá comunicar a este Registro, en el plazo de un mes, todas las variaciones que se produzcan en relación a los datos aportados en la documentación inicial y que supongan modificación de aquella que tenga constancia registral, siempre que no conlleve una modificación sustancial que precise una nueva autorización del Centro o Servicio.

Código Seguro De Verificación:	t1LN9u9KkH4n7CEE8T1WBw==	Fecha:	15/03/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Juan Carlos Cabello Cabrera	Avd. Itálica 14, Edif. Junta de Andalucía 41071 Sevilla	
Url De Verificación:	https://ws161.juntadeandalucia.es/verif... =t1LN9u9KkH4n7CEE8T1WBw=	Página:	2/3

